PANDANUS DE LA ISLA DEL PRINCIPE.

Los primeros esploradores de las riberas africanas, después de haber costeado las desiertas y desoladas playas del Saharah, lanzaron un grito de admiracion al observar el cambio repentino que, de una á otra orilla del Senegal, les ofrecia la naturaleza. La vegetacion mas rica reemplaza sin transicion á la mas completa aridez, y hombres negros, altos, robustos y bien proporcionados, suceden á los débiles y pequeños árabes, nómadas habitantes del desierto.

«Nunca he visto espectáculo tan estraño, aunque he navegado largo tiempo en los mares orientales de Europa,» decia en 1446 el veneciano Cadaellosto, cuando después de haber doblado el cabo Verde, costeó las orillas del Senegambia: «la tierra es baja y está cubierta de hermosísimos árboles, siempre verdes, porque sus hojas nuevas se desarrollan antes que caigan las viejas; estas nunca se marchitan ni se secan, como en nuestros climas, y los árboles se inclinan hácia la playa para buscar las olas, como si procurasen sustentarse con sus tibias y salobres aguas.»

Veintisiete años después del viaje del veneciano, descubrieron los portugueses mas al Sur, y á poca distancia de las pantanosas tierras de la Guinea, cuatro islas, que deben sin duda á su volcánico suelo una vegetacion escepcional.

© Biblioteca Nacional de España

Fernando Póo, que es la mas setentrional y mas considerable de ellas, ha conservado el nombre del primer portugués, que absorto de admiracion al contemplar sus pintorescas colinas llenas de bosques, la llamó desde luego *Formosa*. En la del Príncipe, situada á treinta horas de la costa de Guinea y á un grado y treinta y siete minutos de latitud Norte, se encuentra la notable muestra de la familia de los pandáneos, cuyo grabado presentamos hoy á nuestros lectores. La isla aparece como un punto verde en medio del Océano, debiéndose únicamente á fuegos subterráneos el nacimiento de sus gigantescas masas, que elevándose desde la playa en pendientes irregulares, van formando de cima en cima, una meseta circular que se pierde entre las nubes. El terreno, rico conjunto de descompuestas lavas, espeso monton de vegetales que incesantemente se renuevan, produce plantas maravillosas y magníficos árboles, que tiñe de colores el sol de los trópicos, y que ostentan un lujo de mezclas variado hasta el infinito, con las cuales se confunden innumerables tintas de verdura. Columnas vaporosas de humo suben á lo largo de las pendientes, y revelan la presencia de algunos hornos volcánicos en el seno de aquellos bosques. Encajonados entre los imponentes arcos de los grandes árboles, numerosos arbustos rodean la multitud de plantas que cubren el suelo. Comprimido y sobrecargado, imprégnase el aire de ardorosos perfumes. Al abrigo del baobab, de ese coloso del reino vegetal, y debajo de las gigantescas tribus de las malváceas y meliáceas tropicales, cuyas crestas ocultan las elegantes sombrillas de cocoteros, se estienden las masas mas sombrías del cafeto, con sus hojas purpurinas, y en torno de las ananas, que despiden hácia todas partes sus agudas y estrañas hojas, las arrogantes iliáceas, las apuestas campanulas, y otras mil flores sin nombre esmaltan las encantadoras cañadas, que dividen la superficie de tan fértil y riquísimo terreno.

Hé aquí los pormenores que da acerca del *pandanus*, el oficial de marina que lo ha descrito:

«Una corriente de agua que procede de las alturas escarpadas de la isla y cae de roca en roca, mantiene una humedad constante en un estrecho valle, en el cual se refleja y se concentra el calor de los rayos perpendiculares del sol. La atmósfera, tibia allí por estas dos causas, alimenta en el fondo de aquel abismo una vegetacion poderosa, y el pandanus se levanta en el sitio en que la garganta de dos montañas se ensancha, y donde descansando un momento, las aguas del torrente se encuentran con las olas del Océano, que asaltan la playa.

»A la cuarta parte de su altura, que en la isla del Príncipe llega á catorce ó diez y seis metros, la rama ó tallo principal puede tener unos treinta y cinco centímetros de diámetro: en la parte mas baja disminuye de volúmen y en la punta que besa el agua es delgada. Esta rama es anillada, y partiendo del punto en que empieza á adelgazar, cada uno de sus anillos da nacimiento á muchas fibras, que forman ángulos agudos, describiendo á veces curvas ogivales, que se meten en el fondo del riachuelo. Aquel monton de ramas que rodean el centro del tronco, es el que sostiene al árbol. Las fibras tienen de doce á quince centímetros de circunferencia, y están cubiertas, como el brazo principal, de una corteza blanquizca, y no presentan anillos. El árbol, desplegándose sobre aquel sosten como un monstruoso reptil, se divide á las dos terceras partes de su altura en cinco ó seis ramas, que producen en sus estremos otras mucho mas pequeñas. Cada rama, apretada al principio, hinchada despues como un cuello de cisne, y circular en la punta, se corona de hojas largas, carnosas y agudas, de bordes cortantes, y parecidas á un trofeo ó escudo de dardos.

»Este árbol estraño, con sus débiles apoyos, con sus ramas desnudas, cuyas graciosas curvas se inclinan hácia el horizonte, es de un efecto aéreo. En torno del pandanus se ven esparcidas plantas acuáticas, que se reflejan en los cristales puros que alimentan al árbol. Al encanto de este cuadro debe añadirse la soledad del sitio y el profundo silencio, que únicamente turban los modulados suspiros de los tritones y otros batracios que se sacuden en la playa, ó el grito de la gallineta, posada en una roca medio sumergida, desde la cual espia el momento de caer sobre su presa.»

Se han encontrado muchos ejemplares del pandanus en algunas islas de la Polinesia, en la Nueva-Zelanda y en la Nueva-Guinea. Los isleños de la Oceanía tejen muy buenas esteras con las hojas del *pandanus odoratissimus*, al cual llaman *vacoua*: la calificacion de oloroso se debe al olor suave y fuerte que exhalan las flores, de las cuales basta un simple fragmento para perfumar por mucho tiempo una habitacion. El *pandanus utilis*, indígena de Madagascar y de la isla de Borbon, se cultiva tambien en la isla de Francia y en las Antillas: sirve para tabiques, y con sus hojas se hacen las cajas que sirven para traer á europa el café, los azúcares y otras producciones coloniales. El *pandanus edulis*, cuyos racimos se comen, crece espontáneamente en Madagascar. Por último, un viajero llegado de Candola, asegura que existe en Africa cierta clase de pandanus, cuya flor se abre despidiendo una especie de relámpago, acompañado de una esplosion.

De la traduccion de la Eneida por D. Enrique de Aragon, conocido vulgarmente con el nombre del marqués de Villena.

Los señores traductores de la *Historia de la literatura española* por G. Ticknor han puesto en el tomo I, y en la parte en que el autor trata del marqués de Villena, una nota en la que manifiestan lo interesante que seria averiguar la relacion que pudiese existir entre la traduccion de la *Eneida* por el dicho marqués, y la que el señor Ochoa refiere bajo el nombre de Juan de Villena en su *Catálogo de manuscritos españoles existentes en las bibliotecas de Paris*. El objeto de estas líneas es responder en cierto modo á aquella indicacion, manifestando algunas coincidencias que me mueven á creer que ambas traducciones no son mas que una sola, y los dos códices en que se encuentran, partes de una misma obra, si no de un mismo ejemplar. Para ello, prescindiendo de lo que dijeron D. Nicolás Antonio, y Bayer, reuniré aquí lo espuesto por Pellicer en su *Ensayo para una biblioteca de traductores españoles*, y el artículo del señor Ochoa correspondiente al Juan de Villena citado, á fin de que cualquiera pueda hacer la misma comparacion que yo, y deducir las consecuencias que le parezcan mas oportunas, si las mias no las juzgan acertadas.

«El códice que hemos registrado, dice Pellicer, es en folio, papel de marquilla, copia moderna, hecha á mediados del siglo XVII de un códice del siglo XV... En la primera hoja, después de una breve advertencia, se lee este título: *Traslado de latin en romance castellano de la Eneyda de Virgilio, la cual romanzó D. Enrique de Villena*, etc. Sigue la dedicatoria, y á esta un proemio de mas de catorce hojas, donde da el intérprete larga razon de la *Eneida* y de la vida de Virgilio. Síguese inmediatamente la traduccion, la cual, como todo lo antecedente, se ilustra con copiosas notas marginales, que allí se intitulan glosas. Contiene este códice la version de los *tres primeros libros de la Eneida no mas, si bien el marqués tradujo enteramente los doce, como diremos luego*. Con todo, es apreciabilísimo este fragmento, que acaso es la mayor porcion que se conserva de esta rarísima obra. La biblioteca de la santa iglesia de Toledo posee otro códice, pero falta en él la traduccion enteramente, y solo contiene el proemio y las glosas sobre él y sobre los tres libros referidos... Bayer cita otro, existente en la iglesia de Sevilla, que comprendia los mismos tres libros primeros, pero sin comentarios, y del cual se sacó copia para la biblioteca real... Emprendió esta version el marqués de Villena á ruegos del infante D. Juan, rey de Navarra, primo hermano de D. Juan el II de Castilla y padre de D. Fernando el Católico, el cual deseaba leer á Virgilio y no entendia suficientemente la lengua latina... En la traduccion sigue el mismo órden que el original en la division de los libros, pero subdividió cada libro en diferentes capítulos, poniendo á cada uno de estos *su respectivo epígrafe* para que no se fastidiaran los lectores con un discurso prolijo y sin pausa. Esto y el modo con que procedió en la version refiere él mismo en el proemio: *En la presente traslacion*, dice, *tove tal manera, que non de palabra á palabra, ne por la órden de palabras que está en el oreginal latino; mas de palabra á palabra, segun el entendimiento y por la órden que mejor suena, siquiere parece, en la vulgar lengua: en tal guisa que alguna cosa non es dexada ó pospuesta, siquiere obmetida, de lo contenido en su oreginal, antes aquí es mejor declarada y será mejor entendida por algunas espresiones aculld subintellectas, siquiere impricitas, ó escuropuestas, segund claramente verá el que ambas las lenguas latina é vulgar supiere, y ubiere el oreginal con esta traslacion comparado. Esto fice por que sea mas tractable, y mejor entendido, é con menos estudio y trabajo. Vos, señor, ya que lo podaes sentir, siquiere mentalmente gustar, el fruto de la dotrina latente, siquiere cubierta, en el artificioso decir, porque se non enoge vuestra merced, ne los otros leedores sin diferencias, los diversos actos de cada libro partí por capítulos, ansí que dis yustamente podaes ler lo que mas pacible vos fuere, magüer Virgilio sin distincion capitular fizo cada libro, solo texiendo aquel de continuados versos, etc.....*

Hemos dicho que aunque existen solo en este códice los tres primeros libros de la *Eneida*, el marqués tradujo todos los doce de que se compone. Significalo él mismo en una glosa del proemio, afirmando que para comodidad de los lectores dividió los libros de la *Eneida*, á saber: el libro I en veintinueve capítulos, el II en treinta y uno, el III en veinticinco, el IV en veintiocho, el V en diez y siete, el VI en treinta y dos, el VII en treinta y cuatro, el VIII en veintisiete, el IX en veintinueve, el X en treinta y uno, el XI en treinta, y el XII en treinta y tres. *Todos*, añade, *trescientos cuarenta y seis y veinte párrafos principales del proemio hacen trescientos sesenta y seis, cuantos dias hay en el año; y así, leyendo el perezoso leedor cada dia un capítulo, al cabo del año lo leyó todo.* Y es así, que en los tres libros que hemos registrado se verifican los ochenta y cinco capítulos en que dice los dividió, lo cual no hay duda sucederia tambien en los restantes. Repartiendo el marqués la lectura de la *Eneida* con esta economía y con

© Biblioteca Nacional de España

tanta conveniencia del lector, parece quiso que tardase este en leerla mas tiempo que él tardó en componerla, segun se colige de lo que escribe en la página quince del proemio (en cuya glosa dice que tardó *un año é doce dias* en medio de otras ocupaciones en que hubo de entender, entre ellas la *Treslacion de la comedia del Dante á preces de Iñigo Lopez de Mendoza*, *é la Retórica nueva de Tulio*, *é otras obras menores*... y que la empezó en 28 de setiembre de 1427). . . . . . .
. . . .
Sin embargo de la apresurada diligencia con que el marqués perfeccionó la traduccion de la *Eneida* en obsequio de su pariente el rey de Navarra, nunca llegó á sus manos, porque estando para hacer copiar en vitela y de buena letra el original, en donde habia al principio un dibujo en que se representaba al rey sentado en su trono con el correspondiente acompañamiento, y D. Enrique en ademan de presentarle la traduccion; sucedió que á la sazon movieron guerra los dos primos reyes, y el marqués se abstuvo no solo de hacerle este presente al de Navarra, sino de su comunicacion. . . . .
. . . .

Sin embargo, no queriendo nuestro ilustre traductor que su obra quedase oscurecida, permitió que algunos caballeros de Castilla que manifestaban grande curiosidad de verla, sacasen várias copias, las cuales, de tal modo han perecido, que se tiene á mucha felicidad que se conserve este fragmento.»

Hasta aquí Pellicer; Ochoa, en la página trescientas setenta y cinco de la obra citada pone el siguiente artículo:

«7812.—188.—*Traduccion en prosa de los nueve últimos libros de la Eneida por Juan de Villena.* Manuscrito muy bien conservado, siglo XV, en cartulina, caractéres góticos; trescientas once hojas en folio. Las últimas hojas están muy deterioradas. El traductor divide cada canto en cierto números de capítulos, pero de un modo puramente arbitrario; así, el *canto* IV (primero de los que contiene este códice) *tiene veintiocho capítulos*, *el* V *diez y siete*, *el* VI *treinta y dos*, y la misma desigualdad se observa en los demás: el V está además dividido en *distinciones* en que se cuentan los juegos que hizo celebrar Eneas en el sepulcro de Anchises. Precede á cada canto *un pequeño resúmen de su contenido*, *igualmente que á cada capítulo y á cada distincion*... El manuscrito principia con estas palabras: *Aquí comiença el quarto libro de la Eneyda de Virgilio*, *en el qual se pone como la Reyna Dido casó con Eneas é despuès por municion de los dioses se partió de Cartago é se fué en Italia, é la dicha Reyna se mató por su partida. Capítulo* I. *Como se enamoró la Reyna Dido de Eneas é lo descubrió á su hermana Anna*... Y termina con este párrafo: *Este dicho libro de la Eneyda escribió Juan de Villena*, *criado del Senyor Inyego Lopez de Mendoça*, *Senyor de la Vega. E lo acabó sábado, primero dia de setiembre, en la villa de Guadalfaxara*, *Annyo del nacimiento de nuestro Salvador Jhus. de mill é quatrocientos é treinta annyos.* La traduccion en general es buena y escrupulosamente fiel; pero la rudeza de la lengua obliga á veces al traductor á parafrasear el testo latino, en cuyos casos suele ponerle al márgen. Es de creer que estas notas marginales sean de mano del traductor, pues están escritas muy á la ligera y sin el esmero propio de un pendolista: evidente no son del mismo copiante de la obra, ni tampoco de época posterior. Es de advertir que estas notas, frecuentes en los primeros cantos, faltan del todo en los últimos. A juzgar por la numeracion de las páginas, debiera presumirse que el códice está completo, pues empieza por la página primera el canto IV; pero no es natural que Villena pasase por alto los cuatro primeros, tan conocidamente bellos, antes bien es de creer que en efecto los traduciria tambien. . . . .
. . . . . . pero es estraño que un códice que... parece ha formado con empeño de que fuera completo, no contenga los cantos anteriores, si en efecto los tradujo Villena.

«No tengo noticia de que esta traduccion se haya publicado nunca, ni hallo mencion de ella en ninguno de nuestros bibliógrafos, aunque he consultado al efecto los mas acreditados. No aseguraré tampoco quién fué el traductor, aunque es de creer que lo seria Juan de Villena (de quien no me ha sido posible rastrear noticia alguna). Ya en el siglo XV, *escribir* no significaba simplemente *copiar*, como en los siglos anteriores; pero tambien es cierto que dicho verbo tenia esta significacion y aun era la mas comun, de modo que para que no quedase duda sobre el particular, seria menester que se dijese al fin de la obra: «Este dicho libro *fizo* Juan de Villena;» que así es como generalmente se espresaba lo que llamamos en el dia componer ó escribir; sin embargo, puede muy bien suponerse, como ya he dicho, que Villena fué el traductor, pues en su tiempo se usaba ya alguna vez el verbo *escribir* en la acepcion lata que tiene en el dia, aunque lo casi general era emplear para este objeto los verbos *facer ó componer*; citaré en prueba un documento bien irrecusable, como que pertenece exactamente á la misma época. Tal es el proemio del marqués de Santillana al *Condestable de Portugal*, donde casi siempre vemos usado *facer*, algunas veces *componer*, otras *decir*, y otras en fin, pero menos frecuentes, *escribir*. Del primer caso escuso citar ejemplos, pues basta abrir dicho proemio para encontrar varios en cada página, como que esta era la locucion comun; del segundo, tercero y cuarto citaré los siguientes:

«Fernant Sanchez Calvera... *compuso* asaz buenos decires...»

«Alfonso Gonzalez de Castro *dijo* asaz bien.»

«Fernan Manuel de Lando... *escribió* muchas buenas cosas de poesia...»

Baste esto para probar que Juan de Villena pudo ser el autor de esta antigua traduccion de la *Eneida*, y no solo su mero copiante; un siglo antes, *escribió* no hubiera significado mas que *copió*, pero en el XV estas y otras locuciones habian ya variado.»

Así concluye el señor Ochoa, y confrontando esta noticia suya con la dada por Pellicer, resulta que las dos traducciones están en prosa, y que son tan exactamente de la misma época, que casi puede decirse que son del mismo año. La del marqués se empezó en 28 de setiembre de 1427, y habiendo tardado en ella un año y doce dias, hubo de concluirla á principios de octubre de 1428. La de Juan de Villena se acabó de *escribir* en 1.° de setiembre de 1430, y aun cuando este verbo signifique componer, si la fecha se refiriese al dia en que la copia se acabó, resultaría el original anterior, y tan próximo á la traduccion del marqués, que vendria á confundirse con ella. Al mismo tiempo no deja de parecer un tanto inverosímil la existencia de un segundo traductor de la *Eneida*, tan inmediato al marqués de Villena y tan desconocido á pesar de que debió poseer conocimientos nada vulgares, y de haber pertenecido á la casa del marqués de Santillana, que hubiera sabido apreciar su trabajo como ninguno, y cuidar de que no quedase oscurecido. Por otra parte, la palabra *escribir*, en cualquiera sentido que se tome, sería siempre impropia tratándose de un traductor que invariablemente debió decir *trasladar* ó *romanzar*. Además, ambas versiones concuerdan en haber dividido los libros en capítulos, en haberles puesto *epígrafes* ó *resúmenes* segun respectivamente los califican Pellicer y Ochoa, y precisamente en esta division de capítulos se halla á mi modo de ver la prueba mas concluyente de la identidad de ambas obras. En la noticia de Pellicer se ha visto, con referencia á una glosa del manuscrito, que los libros estaban divididos en cierto número de capítulos, que juntos formaban trescientos cuarenta y seis; que la division de los tres primeros libros se hallaba conforme con lo espresado en la glosa, y que le parecia fuera de duda que la misma conformidad existiria en los demás. Así sucede en efecto, pues se ve que *el libro IV* (primero de los del códice de Ochoa) *está repartido en veintiocho capítulos*, *el V en diez y siete*, *y el VI en treinta y dos*, que son exactamente los números prefijados de antemano para esos tres libros respectivos, en la glosa que queda referida. Si Pellicer, vista la conformidad en la division de los tres primeros libros, creia ya segura la conformidad de los demás, ahora que se conoce la exactitud de los seis primeros, con mayoría de razon debe suponerse la de los restantes, cuya division no espresa el señor Ochoa. Por lo demás, es esta una duda que está solventada con solo registrar el manuscrito de Paris, y ver si los libros VII á XII inclusives conservan la numeracion de capítulos que les señala la repetida glosa, á saber: el VII, treinta y cuatro; el VIII, veintisiete; el IX, veintinueve; el X, treinta y uno; el XI, treinta, y el XII veintinueve.

Si así sucediese, como es de esperar, no podria quedar duda de que los nueve libros del códice de Paris forman parte de la traduccion de la *Eneida* del marqués de Villena: y hallándose completa una obra tan rara y de tanto precio por su contenido, por la época á que pertenece y por ser la primera version completa de la *Eneida* en una lengua vulgar, es de esperar tambien que no carezca por mucho tiempo el público de una edicion de ella, ya sea suelta, ó incorporada en la *Biblioteca de autores españoles*.

EL EX-MONASTERIO DE MATALLANA.

Cuando los monjes de humildes ascetas se trasformaron en señores de tierras y vasallos, varió en gran manera su condicion social y política. Mientras estuvieron entregados á la contemplacion y penitencia, labrando la tierra con sus manos y lejos de los bienes terrestres, les bastaron la soledad y la pobreza. Pero despues que el báculo religioso fué sustituido por el cetro feudal, que dejaron el yermo por la corte y la paz de los claustros por el estrépito de las batallas, hubieron menester el espectáculo del poderio y de la mas alta representacion. De esta metamorfosis nació la decadencia de los institutos monásticos. Porque todas las creaciones humanas degeneran á manos del tiempo y del hombre, y la degeneracion es el primer síntoma de disolucion en todo cuerpo colectivo. Ella mató á los potentes y heróicos templarios, ella concluyó con las aristocracias, ella tambien dió al traste con la grandeza monacal. Pues haciendo la civilizacion

© Biblioteca Nacional de España

siempre progresiva, aparecer los inconvenientes de aquella deviacion, y presentándoles incompatibles con las nuevas necesidades, con las sucesivas aspiraciones de la humanidad y con los elementos cardinales de cada siglo, quedan abandonadas del sentimiento social, y mueren por su propia caducidad. Y por eso no resucitan. Y por eso si álguien, desconociendo el espíritu de los tiempos, intentara volverlas á la vida, no pasaria de una operacion artificial é infecunda, semejante á la del galvanismo sobre los yertos é impasibles miembros de un cadáver. ¿Quién sería hoy capaz de emprender una cruzada?... El tiempo es un rio que no retrocede jamás.

De aquella alteracion sufrida por el monaquismo, procedió tambien la mudanza en sus condiciones de existencia. Las régias mercedes y los favores aristocráticos, los feudos y señoríos, las jurisdicciones y riquezas fuéron en adelante los elementos precisos de su nueva posicion. Y pasaron de las retiradas celdas á las suntuosas moradas, de las privaciones ascéticas á los regalos de la molicie, de la pobreza evangélica á la opulencia señorial. Y se alzaron luego á costa de pródigos bienhechores los alcázares soberbios, con pórticos de mármol y cúpulas de cristal, bajo cuyas pintorescas bóvedas pasaban su vida regalada los que renunciaban á las vanidades mundanas, al investirse la cogulla de San Bernardo.

Matallana fué uno de los monumentos insignes de tal engrandecimiento. Nacido á la sombra de la régia púrpura y de la espada feudal, es un testimonio del prestigio y vuelo que entre nosotros llegaron á conquistar los hijos del Cister, alejados de su natal bandera. Su historia es la mas elocuente paráfrasis de la fortuna monacal. Y dice por sí sola todo cuanto puede sugerir el estudio mas filosófico sobre este punto de literatura histórica.

El poderoso señor D. Tello de Meneses y su esposa Gontroda, cuyos timbres y poderío hemos consignado recientemente en las co-

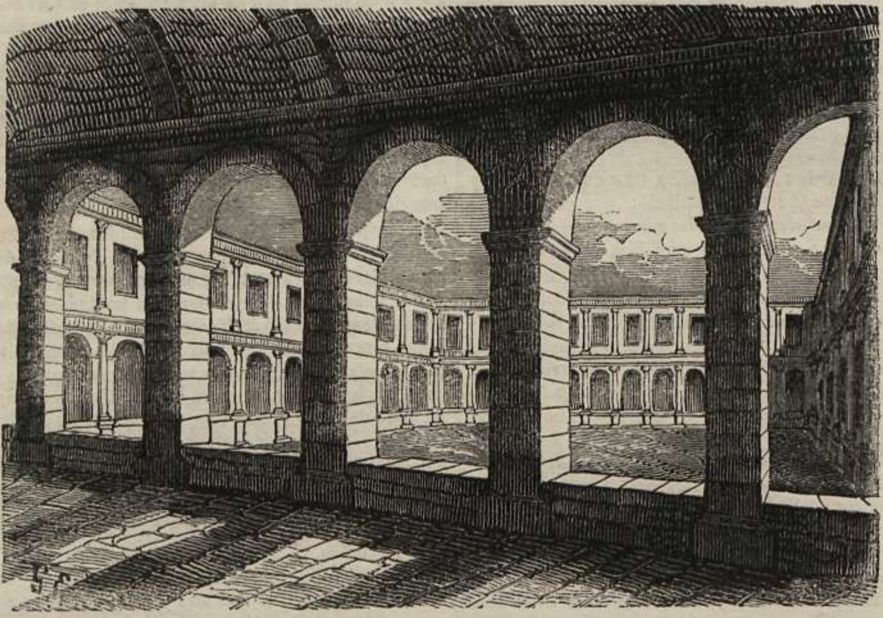

(Monasterio de Matallana.)

lumnas del SEMANARIO (1), fundaron este monasterio, bajo la advocacion de Santa María de Mataplana. En la era de 1213 se dió por concluida la obra, y en la misma los señores fundadores y sus hijos le donaron á la órden cisterciense, con la proteccion y autoridad del rey D. Alfonso *el de las Navas*. Este monarca otorgó el privilegio, cuyo iteral tenor es el siguiente:

Concedo tibi Telli Petri et uxori tuæ Guntrudæ et filiis vestris ipsam Mataplanam dari á Deo et Beatæ Mariæ de Cristh. Ordin. Cisterciensis, et ipsam recipio sub custodia atque defensione mea.

Este pergamino prueba que el término de Matallana le tenia Don Tello en feudo de la corona, y que pidió y obtuvo la indispensable vénia para su trasmision á los monjes. La frase *ipsam Mataplanam* hace referencia naturalmente á la peticion, sobre que se otorgara el privilegio de senifeudacion. La necesidad de esta licencia se esplica por la organizacion de los feudos, y en particular porque Mataplana, al salir de las manos de D. Tello, entraba en la jurisdiccion espiritual con detrimento de la temporal. Pues aunque los monjes como feudatarios quedaban sujetos al rey, solian valerse de sus inmunidades y preeminencias canónicas, para entorpecer su accion y desvirtuar su autoridad.

Una vez fundado el monasterio y entregado á los monjes, debió pensarse en la construccion de una iglesia digna de su importancia. Y ya que D. Tello y su esposa habian costeado su institucion, y cedido para ellla *el coto redondo con jurisdiccion civil y criminal y mero misto imperio*, la casa de los monarcas quiso dar cima á la opulenta fundacion. Y efectivamente, la reina Doña Beatriz de Suevia (hija del emperador, duque D. Felipe y de Irene Angela), primera muger del santo rey D. Fernando III, hizo dar principio á la fábrica del templo en el año 1228. Pero la muerte atajó los pensamientos de esta señora, llevándola al sepulcro en 1235, cuando empezaba la naciente obra. Hubiera quedado quizá en tal estado, si la Grande Doña Berenguela, madre del santo monarca, no hubiera abrazado el empeño de su nuera. Hizo pues continuar la construccion, que se llevó á feliz término, siendo abad de la casa Egidio. En todos estos pormenores conviene con el padre Florez la inscripcion de que va hecho mérito, existente entre los ojivos de la puerta principal sobre los sectores, y cuyo contesto es asi en caractéres góticos:

ANNO MILLESIMO DUCENTESIMO
VIGESIMO OCTAVO,
REGINA BEATRICE BONÆ MEMORIÆ CEPIT EDIFICARE
ECLESIAM, ET OBIT SUB
ERA MILLESIMA DUCENTESIMA SEPTUAGESIMA
TERTIA, ET EXTUNC REGINA
BERENGARIA CEPIT ECLESIAM FABRICARE:
ABBAS EJIDIUS.

En los tiempos del papa Leon X, al segundo año de su exaltacion, siendo reyes de España Doña Isabel y D. Fernando, los Católicos, y emperador de Alemania Maximiliano XV, se unió este monasterio á la observancia de Castilla, bajo el general reformador fray Valeriano de Olivencia, y del abad de la casa fray Alonso de la Torre. Grandes y muchas eran las riquezas de Matallana por efecto de las numerosas cuanto importantes donaciones de señores y potentados. Pues además de la primitiva del coto por D. Tello Perez, su fundador, el rey Don Fernando, en la era 1261, volvió á amojonar el término por el antiguo linde que hoy conserva, y mandó por un privilegio que no pudiesen entrar en el coto, señor, ni justicia que no fuese la del monarca. Y él mismo libró al monasterio *de pechos y pedidos* á los renteros, por carta en Valladolid, era 1250. Confirmaron esta exencion Don Fernando IV y D. Alfonso XI, su hijo, era 1293. Se quejaban los monjes de que los señores seculares les arrebataban sus posesiones y rentas, sin mas derecho que su lanza y poder. Mas factible parece fuera por efecto de las revueltas intestinas ó públicas vicisitudes. Pues en aquel tiempo de grandeza teocrática, sería muy peligroso habérselas con los monjes, acariciados por la corona. En la misma era

(1) Véase el artículo *Las tumbas de Matallana.*

© Biblioteca Nacional de España

hizo D. Alfonso X, siendo aun infante, una donacion al monasterio. Don Tello Perez diole tambien la villa de Fuentes de Ungrillo, despoblada hoy. En la era 1300, D. Martin Alfonso, hijo de aquel rey, y su esposa Doña María Mendez, confirmaron y renovaron la donacion. Teresa Perez, nieta de D. Tello, señora de Montealegre, Meneses y Villalba, donó tambien sus posesiones de Fuentes, era 1333. El almirante D. Fadrique, primero en el año 1449, siendo abad D. García, dió tres mil maravedís de juro sobre las tierras de su villa de Palacios. Y el mismo, en 1463, dió otros siete mil maravedís de juro, sobre las alcabalas de la misma. Además, los monjes tenian por otra donacion seis mil maravedís sobre las tercias de ella. Otras donaciones de particulares se les hicieron en diversos tiempos, de copiosos señoríos, rentas y pertenencias, que por brevedad omitimos. Las enumeradas bastan para probar la consideracion y opulencia de la cisterciense Mataplana (1).

Estaba situado el monasterio en la confluencia de las vertientes formadas por una porcion de colinas, parte de las cuales constituye la cadena de Alcores, que corre por el país de E. á O., y al fin de un vallecito que desciende desde el campo de la murada Villalba, regado por las silenciosas corrientes del riachuelo Mijares, y guarnecido de álamos, negrillos y fresnos seculares. Esta melancólica arboleda prestó pintoresco íngreso á la portería esterior, formada por un alzado de dos cuerpos dóricos, tras de los cuales se estendia espacioso atrio. Lo mas notable del edificio era la iglesia, perteneciente á la escuela gótica, dominante en aquellas épocas. Era un hermoso crucero, con manojos de columnas, que daban arranques á elegantes arcadas y bóvedas elípticas. Además de las naves principales, que formaban el cuerpo principal del templo, corrian paralelas á ellas otras zonas secundarias, tambien con haces y detalles de germánico estilo. Su longitud era de doscientos diez piés castellanos, con ciento veintitres de anchura, y proporcional elevacion. El coro se hallaba al pié del crucero, y en él estaba el magnífico órgano, una de las primeras piezas del arte en su género. La portada del templo, que caia entre N. y E., constaba de dos arcos del bajo gótico, superados por otro, y ornados con pilastradas diagonales al gusto bizantino. Tenia el edificio dos hermosos claustros con sendos patios y jardin. Uno era dórico, y el otro jónico, del cual tomamos el dibujo adjunto. Constaban de dos cuerpos con elegantes columnas y pilastras, que sostenian vistosas galerías de arcos semicirculares. Este fué construido en 1592, y aquel en 1760. Ambos son dignos de un palacio. Lo restante del edificio correspondia en solidez y circunstancias de comodidad á las pretensiones de sus poseedores.

Pero la época de los monjes ha pasado. Y el espíritu del siglo, que dirige su actividad por otras vias al impulso de la civilizacion, no puede considerar estas construcciones mas que cual monumentos de estudio sobre el tiempo viejo, y de meditacion acerca de las cosas de la tierra. Por nuestra parte, siempre que pasamos junto á estos vestigios silenciosos, murmuramos en alusion poética el dístico del cantor latino:

Urbs antigua ruit multos dominata per annos.

Y el viento de la tarde se lleva nuestros acentos con el polvo centenario de estas abandonadas grandezas.

V. GARCIA ESCOBAR.

MUSEO DE ARTILLERIA DE PARIS.

Este establecimiento fué fundado el 24 floreal, año II (14 mayo, 1794). Debe su existencia á la administracion general, encargada en esta época de dirigir la fabricacion estraordinaria de las armas portátiles, determinada por la convencion nacional. Esta administracion recogió en el local de los Ferrillants algunas armas antiguas, encontradas en las casas de los emigrados, en el Guarda-Muebles de la corona, en el gabinete de las armaduras de Chantilli, y en diversos depósitos establecidos en París despues de la toma de la Bastilla. Nuevas investigaciones y diversas adquisiciones enriquecieron bien pronto el Museo naciente con objetos raros y curiosos.

A principios de 1799, el gobierno colocó este establecimiento bajo la direccion de la artillería, y le hizo trasladar al edificio inmediato á la iglesia de Santo Tomas de Aquino. Las conquistas de la revolucion, las del consulado y del imperio aumentaron sucesivamente esta interesante coleccion. En 1814, el Museo contenia ya una cantidad de objetos de grande importancia, cuando la primera invasion vino á quitarle algunas piezas.

(1) Tanto los precedentes datos como la descripcion siguiente, se tomaron en tiempos que existia el monasterio, con ocasion de los trabajos hechos por el autor para el *Diccionario* del señor Madoz, como su colaborador en este partido judicial.

En 1815, en tanto que se trataba de la capitulacion de París, se retiró del Museo la mayor parte de los objetos que contenía, para sustraerlos á la avidez de los aliados. Esta sabia medida conservó á la Francia y á las artes la mejor parte de esta preciosa coleccion.

Después de las jornadas de julio de 1830, el Museo se vió despojado de casi todas las armas antiguas que tenia. Pero felizmente una gran parte de estos objetos han vuelto á ocupar el sitio que les estaba designado.

El Museo se compone de cuatro grandes galerías que dan vuelta alrededor de un patio y de una gran sala llamada *Galería de las armaduras*, en la que están colocadas por órden cronológico las armaduras defensivas completas de los antiguos hombres de armas, es decir, el hierro que cubria de piés á cabeza á los guerreros de aquel tiempo; se ven tambien clasificados por el mismo órden, los cascos, los escudos, las corazas, etc., etc. Entre las armaduras se encuentran las de Juana de Arc, de Luis XI, del condestable de Borbon, de Francisco I, de Bayardo, de Carlos IX, del duque de Guisa (Enrique el Acuchillado), de Enrique III, del duque de Mayena, del valiente Crillon, y por último la armadura fabricada en Brescia por Garbagnani, y regalada por la república de Venecia á Luis XIV.

Las cuatro galerías contienen las armas blancas y armas de fuego portátiles, antiguas, modernas. Estas colecciones, colocadas igualmente por órden cronológico, están colocadas con arte, y presentan un conjunto muy notable de las armas ofensivas usadas en las diversas épocas de la historia militar.

Las armas mas preciosas están colocadas en armarios colocados en medio de las galerías. Entre las armas de valor las hay con hermosas incrustaciones de piedras finas, plata, marfil y nácar, y tambien se encuentra una gran cantidad de objetos raros y curiosos.

Las bocas de fuego de las diferentes edades y de diferentes calibres, los modelos de ajustes, cajas, etc., etc., forman una coleccion completa y separada, que merece fijar la atencion de los curiosos.

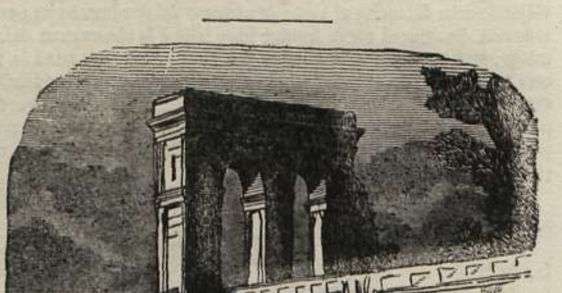

ARCO DE TRIUNFO Y PUENTE DE SAINTES.

Este arco, que se habia construido á orillas de Charente, en Francia, á la entrada de la via militar que conduce de *Mediolanum Santonum* (Saintes), á *Simonum* (Poitiers), se halla en el dia en medio del

© Biblioteca Nacional de España

rio, á causa de la variacion que ha hecho en su corriente. Tiene á su derecha el antiguo puente gótico, y á su izquierda el puente construido en 1665.

La altura de este monumento, desde la base de las pilastras hasta el ático, es de doce metros sesenta y dos centímetros; su longitud quince metros y veintiseis centímetros; y su anchura tres metros veinticuatro centímetros. Descansa sobre un steorobato de seis metros noventa centímetros de elevacion. Este steorobato y las mismas pilastras, hasta la altura de un metro noventa y cinco centímetros, están ahora encajadas en la mampostería de los puentes.

Sobre el ático y sobre el friso, se encuentran cuatro inscripciones dedicadas á Germánico, hijo de Tiberio; á Tiberio, hijo del divino Augusto; á Druso, hijo de Tiberio; y en la cuarta se dice que Cayo Julio Rufo, hijo de Cayo Julio Otnanenus, nieto de C. Gedemon y biznieto de Epotsorovio, sacerdote de Roma y Augusto, en el altar que está cerca de la confluencia, como prefecto de los obreros, consagró este monumento.

FIESTA DEL DOMINGO.

Cien años después de la muerte de Jesucristo, los cristianos, deseosos de establecer diferencias entre ellos y los judíos, con los que los romanos y los griegos se obstinaban en confundirlos, decidieron consagrar al descanso religioso un dia que no fuese el del sábado.

Pero antes de ponerse de acuerdo sobre el dia que debia elegirse, hubo algunas diferencias; una mitad de las iglesias adoptaron el viérnes (*dies veneris*), porque este habia sido el dia que Jesucristo habia llevado á cabo su sacrificio, y la otra mitad eligieron el dia del sol (*dies solis*), porque este dia, que fué el de la resurreccion, era en su opinion el mas glorioso. Esta última opinion fué ganando prosélitos, aunque muy poco á poco, pues las iglesias primitivamente eran muy independientes unas de otras, y únicamente hubo conformidad en bautizar el dia del *sol*, que se llamó desde entonces dia del Señor, *dies dominica*, y después por corrupcion de la palabra *domingo*.

Los demás dias de la semana conservaron sus nombres paganos.

A la observacion del domingo, admitida universalmente en teoría, le faltaba la unidad en la práctica, y una sancion penal civil como adicion á las penas de la Iglesia.

Esto fué lo que le dió la ley de Constantino de 6 de marzo de 321, que decia así:

«Todos los jueces, todos los habitantes y todos los artesanos descansarán el *dia del sol*, esceptuándose únicamente los labradores, que podrán trabajar en caso de necesidad durante el tiempo de la siega y de las vendimias, no siendo justo que se dejen perecer los bienes que la Providencia nos envia.»

El concilio de Macon de 585 prohibió el entablar causas en domingo bajo pena de perder la causa el que la entablara, é imponiendo al abogado la de ser privado de oficio. Tambien prohibió que se unciesen los bueyes á las carretas sin una gran necesidad, bajo pena de palos á los paisanos y á los esclavos, y de escomunion por seis meses á los monjes.

Un edicto de Dagoberto I dice, entre otras cosas, que el que se halle viajando debe detenerse al toque de vísperas del domingo hasta pasado todo este dia. Que si algun hombre libre falta á la observancia del domingo, será amonestado la primera y segunda vez; pero que á la tercera recibirá cincuenta palos en la espalda; á la cuarta reincidencia le será confiscada una tercera parte de sus bienes, y á la quinta quedará privado para siempre de su libertad. Que si el crimen fuese cometido por un esclavo, la primera vez será apaleado, y la segunda se le cortará la oreja derecha.

El decreto de Clotario II (28 de febrero de 595) imponia multas sobre la observancia del domingo.

No citaremos, por evitar repeticiones, los decretos sobre este asunto, de Pépino, de Carlomagno, de Luis Debonaire, etc., cuyas frecuentes reproducciones demuestran que no eran obedecidos.

Pero no habia sucedido lo mismo en los primeros tiempos, y los antiguos concilios habian tenido que contener mas bien que escitar el celo de los fieles. Así es que habian declarado lícitos en domingo los cuidados prodigados á los enfermos, ciertos trabajos del campo y la preparacion de los alimentos.

El pan fué esceptuado por poderse comer de un dia para otro, y consultados los médicos declararon que era mas saludable á los dos ó tres dias, que inmediatamente después de cocido; así es que se lee en el reglamento dado á los panaderos por S. Luis:

«Ningun panadero podrá cocer en domingo ni en el dia de Navidad y los dos dias siguientes: Tampoco el dia de la Epifanía, el de la Ascension, el siguiente á la pascua de Pentecostés, etc., etc.»

Pero como en aquellos tiempos, lo mismo que hoy dia, habia personas que no podian hacer provisiones por la escasez de recursos, la caridad del santo rey dispuso que se permitiese á los tahoneros todos los dias el pan cocido en los anteriores.

En los reglamentos dados á los carniceros por Felipe Augusto en 1182, les prohibia matar y vender en los dias festivos; pero en atencion á que las carnes se echaban á perder durante los calores, un decreto de 1598 les permitió matar y tener sus tiendas abiertas todos los dias, desde la Trinidad hasta 1.º de setiembre.

Los reglamentos dados á los pasteleros por S. Luis en 1270, les confirman en el privilegio, el que gozaban desde un tiempo inmemorial, para trabajar los dias festivos. Este privilegio habia tenido su origen en la confeccion del pan bendito.

Pero los pasteleros eran entonces al mismo tiempo taberneros, cocineros, confiteros; de manera que la tolerancia en favor de esta clase, hacia ilusorios todos los mandatos respecto á la observancia del domingo.

Todos saben que la profesion de barbero se ha confundido por espacio de mucho tiempo con la de cirujano, y la segunda gozaba de un privilegio, de que naturalmente se aprovechó la primera, y los barberos continuaron manteniendo abiertas las puertas de las tiendas todos los dias, hasta mucho tiempo después que la corporacion de barberos-peluqueros reemplazaron á los cirujanos barberos. A causa de su antigua doble profesion, continuaron tambien usando el espadin.

El 1782 se dió el último decreto en Francia sobre este asunto.

Ya se comprenderá que durante la revolucion francesa no se habló de la observancia del domingo ni de las demás fiestas, y lejos de eso, esta observancia religiosa fué imputada como un crimen. Pero restablecido el órden, esta ley religiosa volvió á ocupar el lugar que le correspondia.

Una ley del 17 termidor del año IV de la república, impuso á los ciudadanos la observancia de la década, castigando la del domingo; pero no hay ley ni decreto que pueda cambiar las costumbres inveteradas de un pueblo cuando estas se hallan basadas en su religion; y cuando se establece un antagonismo entre la conciencia y la ley, esta debe sucumbir naturalmente; así es que se observó la década, y al mismo tiempo la fiesta del domingo. De aquí resultaba una pérdida deplorable de tiempo, precisamente en una época en que mas se necesitaba para la regeneracion de la industria. Para poner remedio á este mal se dió un decreto el 7 termidor del año VIII, 26 de julio de 1800, del que citaremos los siguientes párrafos:

«La observancia de los dias festivos no es obligatoria mas que para las autoridades constituidas, para los funcionarios y los dependientes del gobierno.

»Los ciudadanos tienen derecho á ocuparse en sus trabajos los dias que mejor les convenga, y eligiendo para dias de descanso los que mejor se acomoden con la clase de trabajo en que se ocupen.»

Esta legislacion del consulado estuvo en vigor durante todo el imperio.

Llegada la época de la restauracion, el conde de Beumot publicó un decreto que obligaba bajo las mas severas penas á la observancia de los domingos y festividades religiosas. Este decreto decia entre otras cosas:

«Los trabajos serán interrumpidos los domingos y dias festivos. Queda por lo tanto prohibido á los albañiles, carpinteros, ebanistas, y en general á todos los artesanos y trabajadores, el trabajar en ninguna obra de su profesion, y á los comerciantes el ocuparse en sus negocios y ventas en dichos dias. Los talleres, tiendas y almacenes estarán cerrados en los mismos dias festivos bajo la pena de doscientos francos de multa por cada contravencion, y los dueños y maestros serán responsables por sus mozos y aprendices.

»Los mozos de cordel y jornaleros no podrán ocuparse en sus trabajos los domingos y dias festivos.

»Los carreteros y conductores de carruajes no podrán hacer ningun acarreo de géneros, y pagarán cien francos de multa por cada contravencion, para cuyo pago les serán embargados sus carruajes y caballerías.

»Durante estos mismos dias los particulares no podrán emplear en trabajo ninguno á los artesanos y jornaleros, bajo pena de responsabilidad para el pago de las multas impuestas á estos.

»Queda espresamente mandado á los taberneros, dueños de cafés, vendedores de aguardiente, cerveza y sidra, á los dueños de los juegos de pelota y billares, que tengan cerrados sus establecimientos los domingos y dias festivos durante el tiempo que duren los oficios divinos, esto es, desde las ocho de la mañana hasta las doce, negando la entrada á los que se presenten á sus puertas, bajo la multa de trescientos francos.

»Podrán tener sus tiendas entreabiertas los domingos y dias festivos los boticarios, dueños de herbolarios, tenderos de comestibles, panaderos, camiseros, tocineros, fondistas y pasteleros; pero les está prohibido tener al público sus géneros en los escaparates.

© Biblioteca Nacional de España

»Los volatineros, los que enseñen curiosidades, cantores y músicos, no podrán ejercer sus trabajos antes de las cinco de la tarde en los dias festivos.

»Ninguna reunion de baile ni de música tendrá lugar antes de dicha hora en estos dias bajo pena de quinientos francos de multa.»

Este decreto era demasiado rigoroso, y no llenaba las exigencias de muchos trabajos que no podian interrumpirse sin grandes perjuicios; así es que de todos los puntos de Francia llovieron quejas contra él.

Una proposicion presentada por Mr. Bouchard, en la sesion del 11 de julio, y aprobada por unanimidad, dió márgen al decreto siguiente:

«Luis, etc., etc.

»Artículo 1.° Los trabajos ordinarios serán interrumpidos los domingos y dias de fiesta reconocidos por la ley del Estado.

»Art. 2.° Queda prohibido por lo tanto en dichos dias:

»1.° A los comerciantes, el abrir sus escaparates y vender con las puertas abiertas.

»2.° A los artesanos y trabajadores, el trabajar en obras esteriores y abrir sus talleres.

»3.° A los carreteros, el hacer viajes de carga en los sitios públicos de su domicilio.

»Art. 3.° En las ciudades que no pasen de cinco mil almas y en los pueblos y aldeas, queda prohibido á los taberneros y espendedores de bebidas, dueños de juegos de pelota y de billar, el que tengan abiertos sus establecimientos durante las horas del oficio divino.

»Art. 4.° Los contraventores á estas disposiciones serán juzgados por medio de un proceso verbal por los alcaldes ó comisarios de policía, pagando por la vez primera cinco francos de multa.

»Art. 5.° En caso de reincidencia, los contraventores podrán ser condenados al *maximun* de las penas de policía.

»Art. 6.° Las prohibiciones antedichas no son aplicables:

»1.° A los dueños de tiendas de comestibles.

»2.° A todos los que intervengan en el ejercicio del arte de curar en todos sus ramos.

»3.° A los carruajes públicos y mensajerías.

»4.° A los viajeros ni á los conductores del comercio, tanto por tierra como por agua.

»5.° A las ferrerías y fundiciones.

»6.° A las ventas acostumbradas en las ferias y fiestas llamadas *patronales*.

»7.° Al cargamento de navíos mercantes y á los buques de comercio marítimo.

»8.° Se hallan igualmente esceptuados los molineros, y los trabajadores empleados: primero, en la siega y demás recolecciones; segundo, en los trabajos urgentes de agricultura; tercero, en las construcciones y reparaciones motivadas por algun peligro inminente; pero en estos casos se debe pedir permiso á la autoridad.

»9.° La autoridad administrativa podrá ampliar las escepciones referidas segun las necesidades locales.

»10. Las leyes y reglamentos de policía anteriores á este, respecto á la observancia de los dias festivos, quedan derogadas.»

El último artículo de esta ley terminaba la efímera existencia del decreto de Mr. Beumot. Para consolarle de esta derrota, se apresuraron á hacerle ministro de Marina.

II.

BÉLGICA.

La legislacion de la Bélgica se confunde sucesivamente con la de España, Austria y Francia hasta los desastres de 1814. El 1.° de octubre de 1814, el príncipe soberano Guillermo de Orange Nassau publica un decreto restableciendo la observancia del domingo y de las fiestas. En el preámbulo deplora la corrupcion de las costumbres y el olvido de las prescripciones religiosas, *consecuencias deplorables de la reunion á la Francia.*

Se prohibe entregarse á ningun trabajo aparente el domingo y los dias de fiesta, á menos de no hacer constar la urgencia y la autorizacion municipal.

Se prohibe vender ó esponer ninguna mercancía en los sitios públicos y tener abiertas las tiendas.

Los cafés y las tabernas se cerrarán durante los divinos oficios.

Los comisarios de policía y sus agentes velarán para que enl as inmediaciones de las iglesias no se turbe con ruidos y voces el servicio divino.

A pesar de estas disposiciones, tienen en su Constitucion un artículo que dice:

«Artículo 15. Nadie podrá ser obligado á concurrir, de cualquier manera que sea, á los actos y ceremonias de un culto, ni á observar *los dias de descanso.*»

Tal es en la actualidad el estado de las cosas en Bélgica: ninguna intervencion por parte de la ley, libertad absoluta, y sin embargo, observancia del domingo mas general y rigorosa que en Francia; porque está en la índole de sus hábitos y de sus ideas religiosas.

III.

ANTILLAS ESPAÑOLAS.

En todos los países de Europa, esclusivamente católicos, el curso del tiempo ha traido consigo una singular tolerancia y un gran relajamiento de la antigua disciplina. La tiendas no se abren, es verdad, el domingo, á escepcion de las boticas, droguerías, carnicerías, tahonas, etc; pero no se persigue á nadie por ninguna operacion comercial á puerta cerrada ó medio abierta.

El clero ha conservado la vigilancia de todo lo que tiene relacion con la disciplina religiosa, y en caso de desprecio á las leyes ó escándalo voluntario, hacen su denuncia á la policía, que castiga con la multa ó con la prision. Pero estos casos van siendo cada vez mas raros. ¿Qué necesidad hay de que la autoridad civil intervenga para hacer observar el domingo y las fiestas en todos los paises de Ultramar, en que se habla la lengua española, cuando el pueblo mismo se encarga de acriminar al que no se descubra ó se arrodille en las ceremonias religiosas del templo, ó al paso de una procesion?

IV.

AUSTRIA.

En Austria y demás estados que de ella dependen, todo lo que tiene relacion con la observancia del domingo, se deja al cuidado de la autoridad local. El *Boletin de las leyes* se imprime en Viena, en doce lenguas oficiales, para ser traducido en seguida en un doble número de idiomas y de dialectos secundarios. Esta diversidad de lenguas puede dar una idea de la de los usos y costumbres: efectivamente, las cosas no pueden pasar de una manera uniforme en Viena y en Venecia, en Praga y en Milan. La autoridad imperial y real no establece en Viena sino los principios generales de la ley, y deja á sus delegados en las respectivas provincias la aplicacion en detalle.

V.

INGLATERRA.

Todo el mundo habla de la rigidez del domingo en Inglaterra; pero lo que no todos saben, es que en ella tienen mas parte los hábitos y costumbres que la ley. Esta no ha prohibido allí ni el canto, ni la música, ni el juego, y sin embargo, ni se juega, ni se canta, ni se baila.

Los soldados ingleses son conducidos al oficio divino por la mañana y por la tarde, al cual asisten con los brazos caidos y la cabeza descubierta: en la iglesia no hay ni tambores ni músicas ni se manda militarmente.

Los domingos en Inglaterra no puede comerse pan del dia, ni se publican periódicos; pero de esto se sigue que como no sucede lo mismo con el lunes, el pan y los periódicos han sido por fuerza confeccionados en el santo dia. Desde hace algunos años tampoco se distribuyen cartas el domingo, lo cual trae para los negociantes de Liverpool, del Havre y de Trieste una desventaja de veinticuatro horas.

VI.

ESTADOS-UNIDOS.

Los norte-americanos han conservado toda la austeridad inglesa en la observacion del domingo, y hasta la han llevado algo mas allá, estando su exageracion mas bien en las costumbres y en los hábitos, que en el testo de la ley. En todos los países protestantes, en Suecia, en Noruega, en Dinamarca, la observacion del precepto es muy rigorosa durante los divinos oficios; pero los cafés, las tabernas, los bailes, los conciertos y toda clase de espectáculos están abiertos por la noche, y en tal dia, lo mismo que en Francia, el público se aprovecha bastante bien.

VII.

RUSIA.

En esta nacion no es fácil deslindar, respecto á la observacion del domingo, lo que concierne á la ley civil y lo tocante á la ley religiosa. El domingo se observa de dos distintas maneras, en dos estaciones del año: en invierno no se trabaja lo mas mínimo; en verano, no solamente se puede trabajar desde las cuatro de la tarde en adelante, sino que el clero mismo lo recomienda.

En Rusia, como en Inglaterra, los establecimientos de enseñanza estan cerrados en los domingos: ciérranse igualmente todas las tiendas, menos las de comestibles y las bóticas. Pero en las pequeñas ciudades la policía cuida de que esté abierto un almacen de cada especie

© Biblioteca Nacional de España

para que las gentes del campo y de las aldeas circunvecinas puedan surtirse de lo que necesiten, y en las grandes poblaciones hace otro tanto en cada cuartel.

Los cafés, tabernas, etc., no estan cerrados sino durante los oficios, y á las cuatro de la tarde recobran las poblaciones su animacion normal. Durante la cuaresma, que se compone de ocho semanas, contando la de pascua, están prohibidos rigorosamente los espectáculos públicos, y las únicas funciones que se permiten son conciertos destinados á fines filantrópicos.

Los soldados rusos suelen tener ejercicios, paradas y revistas en los domingos: pero solamente hasta las diez de la mañana, hora en que van á misa, sin tambores, sin música y sin armas. Al entrar en la iglesia se quitan el chacó y se lo vuelven á poner á la salida. Cada regimiento ruso tiene sus capellanes y su iglesia ambulante, la cual viene á ser una tienda de figura especial, que va empaquetada en un furgon, donde van tambien los vasos y ornamentos.

EL BALCON Y LA ALACENA.

FABULA.

Caminando un relator
del consejo de ultramar,
hizo noche en un lugar
en casa de un labrador.
Acompañaba al viajero
un escribano aprendiz,
mozo de esperta nariz,
pero insigne majadero.
Cenaron en paz de Dios,
trataron de madrugar,
y se fuéron á acostar
á un mismo cuarto los dos.
Veianse en los costados
de la alcoba, frente á frente,
iguales perfectamente,
cuatro postigos cerrados.
El un par era un balcon,
el otro correspondia
á una alacena en que habia
seis quesos de Villalon.
Cogió el sueño tarde y mal
el relator, y durmiendo
creyó sentir el estruendo
de un turbion descomunal.
Cerca de la madrugada,
«mire usted (dijo al badea)
si va á clarear, y vea
si huele á tierra mojada.»
Saltó el jóven de su lecho,
y á tientas de mano y pié,
por ir al balcon, se fué
á la alacena derecho.
Abrió, zampó la cabeza;
y aunque miró y remiró,
mas á oscuras se encontró
que al ir cruzando la pieza.
Pero un olor en seguida
percibió en aquel recinto,
que le pareció distinto
del de tierra humedecida.
Y entonces dijo el camueso
con mucha formalidad:
«Ni aclara ni hay humedad;
está oscuro y huele á queso.»
Así ciega y tontamente,
críticas hacen famosas,
los que no miran las cosas
desde el punto conveniente.
Tacha de oscuro y condena,
tal concepto Santillana;
y es que huye de la ventana
y se asoma á la alacena.

Sepúlveda, 25 de octubre.

JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

REFRANES RUSOS,

TRADUCIDOS DEL FRANCÉS POR F. C.

Un camino para el que huye, ciento para el que persigue.
Un bocado para el hambriento es un buen trozo.
A buena cabeza cien brazos.
Con un pedazo de pan se puede hallar el paraiso debajo de un pino.
Aunque llegues á tener un siglo no dejes nunca de aprender.
El pan y la sal no riñen.
Buen silencio vale mas que mala disputa.
Mide cien veces y no cortes mas que una.
No se muere mas que una vez, pero de esa no se escapa.
No se plantan ni se siembran locos: nacen de por sí.
El herrero lo primero que hace son pinzas para no quemarse.
No camines bamboleándote, ni rodando, ni de lado.
Juego de gatos, llanto de ratones.
Donde va la aguja sigue el hilo.
En el banquete y en la taberna sobra de amigos.
Da de comer con la cuchara, y saca los ojos con el mango.
Siempre es dia feriado para el perezoso.
Mas vale andar cojo que estar siempre sentado.
Mientras menos ejerzas la lengua mas ejercerás el oido.
Suaves palabras suelen romper huesos.
Un necio tira una piedra al mar, y cien cuerdos no la pueden sacar.
No se mantienen ruiseñores con cuentos.
Todo es amargo para quien en la boca tiene hiel.
Pan en viaje no aumenta la carga.
Si quieres comer pan no te cruces de brazos ante el horno.

REFRANES

DE LOS NEGROS DE SANTO DOMINGO.

No todos los que llevan espuela tienen caballo.
Cuelga tu cesta donde la alcances.
Los huevos no se deben mezclar con los guijarros.
Todo árbol es madera, pero el pino no es caoba.
¿El sapo no tiene camisa y quieres que vista frac?
La lepra dice que os está apegada, sí, pero es para roeros las carnes.
El cuchillo que en la calle se encuentra en la calle se pierde.
El que quiera amasar que amase su propia harina.
Todo el mundo sabe lo que frie tu sarten.
El zapato es el que sabe si tiene punto la media.
Todo manjar es bueno para comer, pero toda palabra no es buena para decir.
Juega con el macaco, pero no le tires de la cola.
Cuando atravieses el rio no maldigas á la madre del caiman.
El perro tiene cuatro patas, pero no puede á la vez andar por cuatro caminos.
El saco vacío no se puede mantener en pié; para trabajar es preciso comer.
La culebra que teme ser pisada que no salga al camino.
Quien tema á las pulgas que no juegue con los perros.
El buen gallo en todo gallinero canta.

JEROGLIFICO.

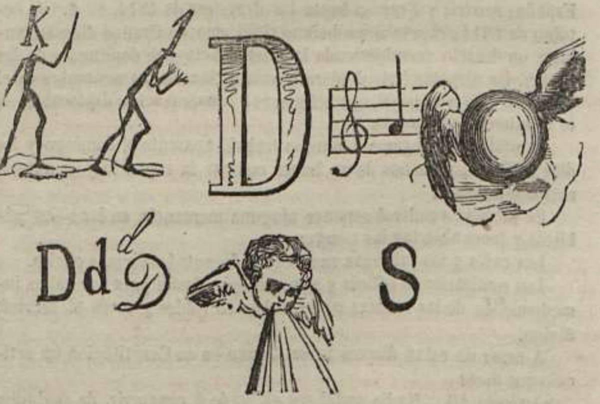

Director y propietario D. Angel Fernandez de los Rios.
Madrid.—Imp. del SEMANARIO y de LA ILUSTRACION, á cargo de Alhambra.

© Biblioteca Nacional de España